



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

VISTOS:

Los expedientes Nros. 0002863-2024 y 0003845-2024, iniciados por la organización deportiva denominada CLUB MAKAI VA'A PERU, y complementada por la Federación Deportiva Peruana de Va'a, solicitando la ampliación de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de campo de acción a la disciplina deportiva de Va'a.

CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva CLUB MAKAI VA'A PERU, con domicilio en la calle Guanahani N° 161 del distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, mediante Resolución N° 109-DINADAF-RND-2015, de fecha 10 de junio de 2015, fue inscrita en las Partidas Electrónicas N° CD003673-01-150131-15, N° CD003673-02-150131-15 y N° CD003673-03-150131-15 del Registro Nacional del Deporte como afiliada a la Federación Deportiva Peruana de Canotaje; quedando registrados también su estatuto y primer consejo directivo elegido para el periodo 27 de abril de 2015 al 26 de abril de 2019;

Que, mediante Resolución N° 0426-DNCTD-RND-2020 de fecha 19 de noviembre de 2020, la organización deportiva CLUB MAKAI VA'A PERU, inscribió en la Partida Electrónica N° CD003673-04-150131-15 del Registro Nacional del Deporte, a su consejo directivo elegido para el período 13 de marzo de 2020 al 12 de marzo de 2024; los mismos que están registrados en la Partida N° 70596342 de Inscripción de Asociaciones, Asiento C00001, Rubro Nomenclatura y Revocación de Mandatarios del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Callao;

Que, la solicitud de inscripción registral deportiva ampliatoria a la disciplina deportiva de Va'a, formulada por la organización deportiva CLUB MAKAI VA'A PERU, está sustentada con el Acta de Asamblea de Sesión de Junta Directiva de fecha 17 de febrero de 2021 y con el Certificado de Afiliación de fecha 22 de enero de 2024, mediante la cual acreditan su afiliación a la Federación Deportiva Peruana de Va'a;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la organización deportiva **CLUB MAKAI VA'A PERU**, ampliando su inscripción registral deportiva en el Registro Nacional del Deporte, a la disciplina deportiva de Va'a.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QKLOGTS**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD003673-05-150131-72 del Registro Nacional del Deporte, la ampliación de la inscripción registral deportiva de la organización deportiva **CLUB MAKAI VA'A PERU**, como afiliada a la Federación Deportiva Peruana de Va'a.

ARTÍCULO 3°.- Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva en la disciplina deportiva de Va'a de la misma organización, anterior a la que se inscribe mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Deportiva Peruana de Canotaje, a la Federación Deportiva Peruana de Va'a, y dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

[Firmado digitalmente]

CARLOS FERNANDO GARRIDO CALATAYUD
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva (e)
Instituto Peruano del Deporte

CFGC/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000084-2024-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nros. 0002863-2024 y 0003845-2024



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QKLOGTS**

